

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	424073
Número de orden de compra a modificar:	135324

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA CEJA
Nombre del solicitante:	Erika Ximena Sabogal Rojas
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-07 08:43:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130516	CDP	CDP-5824	CDP	5824
130517	CDP	CDP-7524	CDP	7524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO SIN LOGO TALLA L cod: 900521072	3.0	Unidad	121261.00	CDP-5824	363783.00

2	GSF01-ZAPATO TIPO CROSS ANTIDESLIZANTE BLANCO CON CORREA TALLA 39 cod: 900509609	2.0	Unidad	76755.00	CDP-5824	153510.00
3	GSF01-ZAPATO TIPO CROSS ANTIDESLIZANTE BLANCO CON CORREA TALLA 41 cod: 900512673	2.0	Unidad	76755.00	CDP-5824	153510.00
4	GSF01- IMPRESORA TERMICA SAT 22T US cod: 900518434	1.0	Unidad	696150.00	CDP-7524	696150.00
5	GSF01-ROLLO TERMICO COR 1" 80X60MM UND cod: 900509526	5.0	Unidad	4046.00	CDP-7524	20230.00
6	GSF01-LECTOR DE HUELLA HID UAREU 4500U cod: 900518450	1.0	Unidad	636650.00	CDP-7524	636650.00
7	GSF01-TINTA INVISIBLE PIEL Y PAPEL X 1000ML cod: 900520897	1.0	Unidad	1087660.00	CDP-7524	1087660.00
8	GSF01- IMPRESORA EPSON ECOTANK L121 cod: 900511827	1.0	Unidad	745416.00	CDP-7524	745416.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO SIN LOGO TALLA L cod: 900521072	3.00	Unidad	101900.00	CDP-5824	305700.00

Editado	2	GSF01-ZAPATO TIPO CROSS ANTIDESLIZAN BLANCO CON CORREA TALLA 39 cod: 900509609	2.00	Unidad	64500.00	CDP-5824	129000.00
Editado	3	GSF01-ZAPATO TIPO CROSS ANTIDESLIZAN BLANCO CON CORREA TALLA 41 cod: 900512673	2.00	Unidad	64500.00	CDP-5824	129000.00
Editado	4	GSF01-IMPRESORA TERMICA SAT 22T US cod: 900518434	1.00	Unidad	0.00	CDP-7524	0.00
Editado	5	GSF01-ROLLO TERMICO COR 1' 80X60MM UND cod: 900509526	2.00	Unidad	3400.00	CDP-7524	6800.00
Editado	6	GSF01-LECTOR DE HUELLA HID UAREU 4500U cod: 900518450	1.00	Unidad	535000.00	CDP-7524	535000.00
Editado	7	GSF01-TINTA INVISIBLE PIEL Y PAPEL X 1000ML cod: 900520897	1.00	Unidad	914000.00	CDP-7524	914000.00
Editado	8	GSF01-IMPRESORA EPSON ECOTANK L121 cod: 900511827	2.00	Unidad	626400.00	CDP-7524	1252800.00
Nuevo	Nuevo	IMPRESORA TERMICA SAT SERIE Q22 cod: 900527823	1.00	Unidad	585000.00	CDP-7524	585000.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE ENVIA RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO



Firma ordenador del gasto
Nombre: Cesar Danilo Conde Cuyollo
Documento: 1027965679



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Ros
Documento: 17086433

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 008781 DE 19 SEP 2024

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, 8 numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que por encontrarse en vacante definitiva el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Ceja, se proveerá por encargo con un funcionario inscrito en carrera administrativa, teniendo en cuenta los lineamientos atrás mencionados.

Que revisada la planta de personal se pudo establecer que el señor CESAR CAMILO CONDE COGOLLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1027965679, titular del empleo denominado Dragoneante código 4114, grado 11 cumple con los requisitos para ser encargado del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de acuerdo al Manual Específico de Funciones Y Competencias Laborales contenido en la Resolución 000084 del 10 de enero de 2023.

Bajo los anteriores argumentos, se procederá a encargar del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Ceja al señor CESAR CAMILO CONDE COGOLLO.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 008731 **DE** 19 SEP 2024

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Ceja, al señor CESAR CAMILO CONDE COGOLLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1027965679, titular del empleo denominado Dragoneante código 4114, grado 11 lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Ceja y a la Dirección Regional Noroeste.

Artículo 3. El funcionario encargado tendrá derecho a percibir la diferencia salarial para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberá cumplir las funciones propias del mismo en el área respectiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C. a los 19 SEP 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Moya Castillo Miguel / GATAL